

## Democracia y proceso electoral en la Universidad Autónoma de Guerrero

MIGUEL ÁNGEL PARRA BEDRÁN

### I. INTRODUCCIÓN

Cada vez que se escribe acerca de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAG), las vestiduras se desgarran, sobre todo cuando lo hacen quienes tienen una relación directa con ella. En muy pocas ocasiones se presentan al público opiniones críticas respecto del actuar de la universidad, tal parece que la manera en que nace esta institución marca el derrotero definitivo de su historia.

Es verdad que su nacimiento emana de un movimiento auténticamente popular en respuesta al autoritarismo de quienes en el aciago año de 1960 fueron obligados a reconocer su existencia, en sustitución del entonces Colegio del Estado.

En estas breves líneas no incidiré en volver a repetir lo que muchos o casi todos sabemos, que la universidad nació de un enfrentamiento entre sociedad civil y gobierno, en el cual se derramó la sangre de muchos chilpancingueños y que a partir de ese momento Guerrero como entidad federativa sufre a su favor un parteaguas histórico que aún está por evaluarse de manera correcta.

En este ensayo trataré de versar acerca de los procesos electorales en la universidad y su relación con la democracia. Sin duda que muchas cosas se quedarán en el tintero ya que como se ha dicho no es mi propósito hacer una historia detallada de los procesos electorales en esta institución ni tampoco hacer elucubraciones respecto de las consecuencias políticas que se generan en cada uno de los casos. Lo que sí se hará, al menos como puntos a destacar y que tienen que ver con los procesos electorales, es el desgaste que se sufre en la universidad provocados por estos procesos, así como de la existencia de grupos políticos participantes en la vida política universitaria y en general en la marcha de la vida académica, la clase de conflictos que genera la elección de rector y todas las faltas que se cometen y que afectan la cultura universitaria; se anali-

zará brevemente el sistema jurídico electoral y se harán propuestas para su mejoramiento, todo ello en el marco de la democracia.

## II. UNIVERSIDAD Y DEMOCRACIA

En la UAG muchos siguen creyendo que es aplicable el concepto etimológico de democracia, el cual señala que la democracia es el poder del pueblo. Este concepto etimológico es válido sólo en cuanto su descripción lingüística, mas no en cuanto a sus contenidos. En lo personal no conozco a una determinada sociedad que tenga el control absoluto del poder y que su gobierno obedezca en su totalidad las prescripciones de éste. Una democracia así es una entelequia. Su realización en el mundo contemporáneo es muy complicada puesto que sería imposible que el pueblo pudiese ejercer ese poder y que el gobierno pueda desvincularse del pueblo para ejercer o tomar otras atribuciones en beneficio de éste. Más que una sociedad ordenada se tendría un desorden completo volviendo las cosas a su estado original, la lucha por el poder y en consecuencia la destrucción de ese concepto de democracia.

La UAG tomó como fundamento de su proceder la concepción democrática que acabo de criticar. En sus orígenes, de los cuales no podemos desvincularnos al menos ideológicamente, todo el proceder universitario se hacía bajo el lineamiento de ser democrático. Todas las tomas de decisión tenían que declararse democráticas, ya sea en aras de un proyecto determinado o en razón de la lógica pura que motivaba esa decisión.

Sin embargo algo muy curioso sucedía, todos hablaban y se fundamentaban en la democracia, cuando se tenía que decidir algo en el Consejo Universitario, por ejemplo, pero nadie explicó jamás que era esa democracia a la cual se referían con insistencia. Lo que predominó en los primeros años de existencia de la universidad fue la interpretación socialista, es decir, sólo el socialismo es democrático, ergo, las demás concepciones de democracia estaban fuera de la justificación de las políticas públicas universitarias. Como puede observarse esta concepción ideológica nada tenía de democrática al descalificar otras formas de entender a la democracia. Obviamente no estoy criticando al socialismo como doctrina, sino más bien, a lo que en la UAG se entendió por democracia, cosas que son bien distintas.

Esa concepción de la democracia universitaria justificó la centralización del poder en manos del rector en turno. Los rectores emanados en

esa manera de ver las cosas tuvieron como propósito central en convertir a la institución en un centro de debates contrario a la manera de ser del Estado, el cual y esto hay que decirlo, en esos años era en grado superlativo autoritario y contrario al desarrollo a las ideas de izquierda. Los gobiernos estatales emanados de un partido autoritario por excelencia combatieron el proceder político de la universidad y ésta a la de aquél por la misma razón: la consideraban una institución fuera de foco, centro de adoctrinamiento político contrario a sus intereses.

Así pues las primeras décadas de vida universitaria autónoma fueron altamente conflictivas tanto en el interior como en las relaciones con el poder político estatal y el federal. En esos años la universidad sufrió el embate del Estado a través de la disminución de sus presupuestos, la falta de apoyo para tareas académicas, la generación de una política contraria a los intereses de la universidad a través del manipuleo de la opinión pública, el desmembramiento ilegal y absurdo de escuelas —como lo fue el caso de agricultura en el gobierno de Rubén Figueroa Figueroa— y otras violaciones graves a la autonomía universitaria. Por su parte la universidad contribuyó al distanciamiento con el Estado al centralizar su poder en manos de una concepción única de la realidad que hizo desnaturalizar la esencia de universalidad, generó la proliferación de grupos políticos y personalidades que supuestamente luchaban contra el autoritarismo estatal ya sea por haber sufrido sus embates desde el movimiento del año 1960 o por ser grupos o personas que estaban acorde con el proyecto impulsado a partir de la llegada de Rosalío Wences Reza en 1972 y que fue el promotor de esa concepción a la cual me refiero. De igual manera la universidad abandonó —si es que alguna vez la tuvo— la vocación estrictamente académica para ser una entidad que priorizó la lucha política por encima de lo académico considerando apóstatas a quienes no creían que esa era la misión de la universidad.

Como puede observarse muchas desventajas oscurecieron en el devenir de la universidad. Si bien en un principio gozó de apoyo popular, con el tiempo ese apoyo se fue diluyendo al notarse que estaba perdiendo su esencia puramente educativa. Sin embargo, y con el paso del tiempo y el acontecer social esa condición se ha modificado gradualmente. En el país y por supuesto que en el Estado de Guerrero —aunque aquí en menor medida—, la centralización del poder fue cediendo ante las presiones internacionales y las internas; se fueron acoplando nuevas formas electorales que permitieron la voz de las minorías en el Congreso de la Unión;

la sociedad a través de movimientos sociales hizo que se adoptaran nuevas formas en el ejercicio del poder y poco a poco las minorías se hicieron mayorías hasta lograr la ansiada transición a la democracia, lo cual implica que lo anterior correspondía a un mundo antiguo y que teníamos forzosamente que abrir la puerta de la modernidad, puerta que si bien no se ha abierto del todo, si ha permitido que la vida política haya cambiado permitiendo el ansiado encuentro a la democracia, al menos eso dicen quienes creen que este fenómeno es una realidad.

En ese sentido la universidad se vio en la urgente necesidad de abandonar paulatinamente las antiguas formas relativas a su justificación y existencia. Hoy ya no se habla de un proyecto único de izquierda, la Universidad-Pueblo que fue el estandarte de los apologistas de una disidente izquierda ya no aparecen por ningún lado. Si se llega a mencionar ese proyecto es probable que nadie lo identifique a menos de que se trate de algún profesor con bastantes años dentro de la institución. El discurso que hoy se emplea para justificar a la universidad ante la sociedad ya no es la lucha contra el Estado, no es la lucha contra el autoritarismo — y no porque no lo haya—, no es por la implantación de un modelo determinado de gobierno, no es por la gratuidad de la enseñanza pública, no es por el acercamiento de la universidad con el pueblo —cosa que en realidad nunca sucedió—, en síntesis el discurso ya nada tiene que ver con la formación radical del educando hacia un proyecto determinado, hoy día la universidad es diferente y tanto lo es que esa nueva diferencia no se puede establecer en un proyecto de universidad determinado, si bien se abandonó por vía de los hechos un proyecto, hoy no se tiene ninguno, hecho que es peor ya que se tiene la oportunidad de hacerlo y no se hace.

La UAG de hoy peca de pragmática, va por donde soplan los vientos de su conveniencia, si bien se han reformado y creado nuevas estructuras jurídicas como lo es la Ley de la Universidad, el Estatuto General y una serie de reglamentos, el proceder sigue en la inopia. Es verdad que hoy hay profesores de alta calidad académica con los más altos estándares de evaluación nacional —pocos pero los hay—, que dentro de las unidades académicas existen más docentes con el grado de maestría y doctorado, que las investigaciones han proliferado así como la publicación de obras y otras tareas de extensión y vinculación, pero no hemos sido capaces de generar una conciencia de comunidad universitaria y se carece de un

proyecto común que dé viabilidad y estabilidad a las tareas que se hacen y que deben de hacerse.

La universidad es pragmática porque en aras de tener un presupuesto asequible ha permitido, al igual que las demás universidades del país, la intromisión de las políticas de la Secretaría de Educación Pública en su entorno, sobre todo para evaluarse y tener prebendas financieras fuera de presupuesto que le permitan desarrollar ciertas tareas que por sí serían imposibles de lograr.

Como puede notarse en el pretérito sí había un proyecto de universidad, contestatario y rebelde al autoritarismo gubernamental, quizá no era un proyecto propio para una universidad, pero en lo estrictamente político era necesario que en este estado hubiere alguien contrario al injustificable proceder estatal. Pese a todo la universidad sobrevivió a los embates declarados del Estado, ya que en su seno había una comunidad integrada en ese proyecto. No puedo decir por eso que la universidad era democrática, no lo era pero al menos sabíamos cual era el rumbo, equivocado o no teníamos certeza de él. Hoy la universidad carece de un proyecto como ya lo he sentido, se sigue autodenominando democrática así como los grupos políticos que proliferan en su seno, pero no hay muestra de ello en ninguna de las políticas públicas que se instrumentan. Somos democráticos sólo de nombre, cuando en realidad somos pragmáticos sin rumbo definido. Éste es un mal nacional, el país está en las mismas.

La reducción a la creencia democrática se sustenta únicamente en los procesos electorales. Creemos que la elección del rector, los directores y demás órganos colegiados que establecen las leyes, son el vértice del proceder democrático. Considero que esto es un error mayúsculo, la democracia universitaria no puede justificarse únicamente en sus procesos electorales, los cuales habría que indagar si en verdad son auténticamente democráticos, más adelante daré alguna opinión al respecto. La democracia en la universidad no tiene nada que ver con el concepto etimológico. La democracia en la universidad no sólo tiene que ver con los votos que se emiten ya sea en la elección del rector y demás autoridades o los vertidos en el Consejo Universitario y los consejos académicos, sino que tiene relación directa con la calidad académica y los procedimientos para lograrla. Esa es la manera de medir la eficiencia universitaria y su justificación en un entorno social agraviado por la economía, la política y la inseguridad. La universidad debe dar respuestas claras al

entorno de crisis social generando en su interior los procedimientos universales de libre cátedra y libertad de pensamiento para lograrlo.

### III. EL RECTOR, FIGURA CENTRAL EN LA UNIVERSIDAD

En México pese a que se dice que estamos insertos en una transición democrática, todavía creemos en la necesidad de contar con un ejecutivo fuerte, poderoso, que nos conduzca al bienestar, que sea guía de los intereses colectivos, la representación del todo, en suma. En la época del antiguo régimen priista la formación del poder político hacía creer que el Ejecutivo en turno poseía esas cualidades y el pueblo —no todo— se dejaba llevar por ese discurso que lo único que lograba era engatusar respecto a los atributos del titular del Ejecutivo.

La historia de México, por las condiciones de estructura política que hemos padecido desde siempre, nos refiere a la necesidad de un ejecutivo lleno de facultades omnímodas, que todo lo resuelva acorde a los intereses del bien común, que sea el representante legal y a su vez el político de toda la nación. Un líder en toda la extensión de la palabra no sólo por la manera legal de llegar al poder, sino también por sus cualidades personales, casi míticas. Este misticismo nada tiene de racional, si bien es una clasificación académica dentro de la estructura subjetiva del poder, en la realidad de los hechos no significa gran cosa a la hora de resolver problemas. Los medios de comunicación y el discurso apologista hacen que los hombres o mujeres en política adquieran ese velo místico a efecto de ganar adeptos y trascender en legitimidad.

Esa manera de ver a los ejecutivos se traslada a todas las formas de organización social. Es una manera cultural de ver al poder, ya sea público o privado. Por ello en las campañas políticas de toda índole, desde quien pretende obtener el máximo puesto hasta la elección de menos importancia, el velo místico juega un papel preponderante haciendo que la personalidad en cuestión se agrande por sus atributos personales y la vocación de servicio que supuestamente tiene a favor de la comunidad. Éste es un mal endémico que poseemos las sociedades en vías de desarrollo, el cual ha sido provocado por la adopción de políticas públicas en las cuales el jefe del Ejecutivo es el gran dador de cosas y hacedor de hechos, es un jefe patriarcal que resuelve los problemas de quienes no pueden o no quieren por sí resolverlos.

En buena medida al rector en esta universidad le forman a través de las campañas políticas una imagen semejante a lo descrito. Todos los

universitarios esperan que acceda al poder determinado personaje para que nos resuelva un problema concreto. El que puede lo más, puede lo menos. La cultura política en la UAG pese a que en un tiempo se forjó en las lides de la izquierda militante no pudo, ni quiso, desmitificar la figura todopoderosa del rector en turno.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley de la Universidad, el rector *“será el funcionario ejecutivo de la universidad, su representante legal y Presidente del H. Consejo Universitario. Será electo democráticamente mediante un proceso amplio, participativo y transparente de la comunidad universitaria”*. Nótese que este artículo señala que el proceso de elección será democrático. Volvemos a inquirir respecto a lo que entendemos en la universidad por democracia, como ya se dijo el concepto etimológico no cabe porque la democracia es el gobierno del pueblo, y en este caso, el poder no lo detenta la comunidad universitaria sino más bien el rector en su calidad de primer funcionario y el Consejo Universitario en su versión de órgano colegiado. Si bien los universitarios votan para escoger al rector en turno por un periodo de cuatro años, una vez que lo hacen desaparecen del mapa político y jamás vuelven a ser consultados para la implementación de alguna política pública. Es verdad que los órganos de representación colegiada juegan un papel importante en el devenir de la universidad, pero la ley se encarga de que esas atribuciones no lleguen a estorbar las facultades de otros órganos colegiados de envergadura.

¿Y quiénes son los que participan en la elección del rector? Increíblemente en la elección del rector y de otros órganos de dirección votan todos los miembros de la comunidad. Digo que es increíble porque la elección sólo debería constreñirse a los directamente interesados, a decir: los profesores y los alumnos con capacidad legal para votar. Sin embargo en la elección votan los trabajadores administrativos y de intendencia y los alumnos que carecen de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de la capacidad legal para poder hacerlo. La referida ley suprema del país indica lo siguiente:

*“Artículo 34. Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:*

*I. Haber cumplido dieciocho años; y*

*II. Tener un modo honesto de vivir.*

*.....”*

Si revisamos la estadística universitaria nos vamos a dar cuenta de que la mayoría de los alumnos de esta universidad no tienen la calidad de ciudadanos, y por lo tanto, de acuerdo a la Constitución, carecen de la prerrogativa del voto, también lo mismo puede decirse en cuanto algunos trabajadores administrativos y de intendencia, y sin embargo votan. Y lo hacen porque desde el pretérito se les ha permitido hacerlo, se cree que con el darles esa facultad se cumple con el requisito de la democracia que pregona la Ley universitaria. Estoy de acuerdo con quienes indican que la vida en la universidad debe ser una invitación a la democracia y que en el seno universitario se deben de adoptar medidas conducentes para lograr este objetivo, y lo apruebo porque la escuela es una preparación para la vida ciudadana, un buen egresado consciente de lo que es la democracia y su utilidad bien puede desempeñarse tanto en su vida pública como en la privada. Sin embargo, no necesariamente esa vocación democrática se adquiere únicamente con la prerrogativa del voto sino con todo un sistema de procedimientos en los cuales su participación sea tomada en cuenta en la medida de lo racionalmente posible.

Esa racionalidad bien cabe ubicarla en la conformación de la representación estudiantil en los cuerpos académicos, en los consejos académicos, en la Federación de Estudiantes y en las demás formas de organización académica que la Ley universitaria establece. Lo anterior no es una contradicción, ya que la votación para elegir rector implica el dar un poder legítimo a un funcionario que va ser el representante legal de la institución ante otros organismos y entidades de carácter público; y el votar para las representaciones estudiantiles sólo se constriñe a los asuntos internos de las diversas organizaciones establecidas por la Ley, incluso a otras que en lo futuro pudieran establecerse en aras a libertad de reunión que tenemos todos los mexicanos.

Por lo que toca a los trabajadores administrativos y de intendencia, he de decir que si bien su trabajo es indispensable para todas las tareas de la universidad, ellos están regulados por las prescripciones de sus contratos colectivos de trabajo; en la relación obrero patronal cada parte formaliza un compromiso de índole diversa a la administración y formación de las estructuras de poder universitarias, sin embargo una mala decisión política de antaño ha hecho que la parte trabajadora también decida con su voto quién será el rector en turno. No me imagino en otras empresas públicas, por ejemplo Petróleos Mexicanos (PEMEX) que es un órgano descentralizado del Estado y que lleva a cabo una acti-



vidad estratégica en los términos del artículo 28 constitucional, opte en un momento determinado por conceder a los trabajadores el derecho de voto para elegir a su cuerpo directivo. Ello conllevaría a un desastre en la organización politizándose toda la actividad técnica y permitiéndose la entronización de grupos de poder dentro de la clase trabajadora a efecto de obtener prebendas, y hasta en cierto sentido manipulando para que se tomen ciertas determinaciones que están fuera de su esfera de competencia. Pues bien, así como es inimaginable tal aquellarre en semejante organismo, en la universidad sí hemos permitido que los trabajadores lo hagan. No es que ellos no formen parte de la comunidad universitaria, la cuestión aquí es que la naturaleza de su trabajo es específica y no se puede politizar ni utilizar como instrumento de lucha en aquellas cuestiones que escapan a la naturaleza jurídica de su empleo o comisión, para ello los trabajadores administrativos tienen su sindicato que tal y como indica la Constitución general de la República no son monopolios y sirven para la defensa de sus intereses.

#### IV. DE LA FORMA DE ELEGIR AL RECTOR

A partir de la consolidación de los acuerdos del III Congreso General Universitario, la legislación de la universidad fue transformada casi radicalmente. No es aquí el momento preciso para hacer una valoración tanto de la Ley como del Estatuto y demás reglamentos que norman la vida de la universidad, sólo abordaré lo referente al cómo se elige al rector de la institución.

En primer lugar es necesario indicar que la elaboración del reglamento electoral de la universidad, así como de los demás reglamentos que rigen la vida institucional, fueron construidos por las comisiones unidas de reforma universitaria, integradas por diversas personalidades académicas mismas que al terminar su trabajo presentaron, en diversas fechas, las propuestas reglamentarias ante el Consejo Universitario y éste las aprobó de acuerdo a sus facultades, por lo que toca al reglamento electoral su vigencia corre a partir del mes de marzo del año 2004, sin que hasta la fecha haya sido reformado en alguna de sus prescripciones.

Este reglamento establece que es el Consejo Universitario la autoridad encargada de llevar a cabo todos los procesos electorales, descansando en la comisión electoral del mismo Consejo quien será la encargada de llevar a cabo los citados procesos. Esta comisión de acuerdo con el artículo 21 se integra de manera paritaria con 4 consejeros universita-

rios académicos, 4 consejeros universitarios alumnos, pudiendo ampliarse hasta el número que apruebe el pleno del Consejo Universitario, hecho que así ha sucedido. Esta comisión electoral realiza todas y cada una de las actividades indicadas en el artículo 22 de su reglamento y que se refieren en especial a la organización y vigilancia del proceso, así como el de conocer las impugnaciones que se realicen. Entre sus actividades destaca la publicación de la convocatoria respectiva, publicar el padrón electoral, recibir los documentos de quienes aspiren a ser candidatos y acreditar la debida inscripción, designar las casillas de votación y sus presidentes y secretarios así como a los representantes de candidatos, elaborar el dictamen de proceso de elección para rector y una vez que lo apruebe el pleno del Consejo Universitario otorgar la constancia de mayoría.

Quien pretenda ser rector de la Universidad debe cumplir con los requisitos que indica el artículo 21 de la Ley y 9 del reglamento electoral. De entre los requisitos bien vale la pena detenerse en dos de ellos: el primero se establece en la fracción III del citado artículo 21 de la Ley, el cual señala que es requisito indispensable poseer título de licenciatura y grado de maestría o doctor debidamente legalizados. Esta fracción tiene la lógica de detener un poco a quienes carecen de méritos académicos para ejercer tan alto cargo, cosa que me parece correcta, sin embargo hay que decir que el ser poseedor de altos grados académicos no garantiza necesariamente que el o los pretendidos estén debidamente capacitados para la función por la cual compiten. En segundo lugar, la fracción VI, del citado artículo 21 señala que se tiene que ser un destacado académico, reconocido dentro y fuera de la universidad. Si este requisito en verdad se exigiera como debe de ser, prácticamente no tendríamos la oportunidad de elegir rector, la oportunidad sería para muy pocos y que obviamente no son quienes han logrado ganar la elección.

Una vez que se han cumplido los requisitos de ley, se abre un periodo de campaña establecido en la convocatoria, en la cual los pretendidos tendrán la obligación de dar a conocer a la comunidad universitaria sus proyectos respectivos. Cabe decir que las campañas están reguladas en los artículos 43 al 52 del reglamento electoral. El artículo 44 en su segundo párrafo indica que los candidatos están obligados a informar sobre el origen de los recursos económicos y apoyos logísticos utilizados en la campaña. Por su parte el artículo 98 del mismo reglamento en referencia a las causas de nulidad de la elección, en sus puntos f. y g. h. i.

señalan que serán motivos de nulidad los apoyos comprobados que recibían los candidatos por parte del gobernador, funcionarios estatales, presidentes municipales o funcionarios estatales, los provenientes de partidos políticos y de organizaciones no gubernamentales.

Al amparo de la nueva reglamentación electoral ya se han llevado a cabo dos elecciones para rector. En las dos ocasiones existe la presunción de que el citado artículo 98 ha sido violado flagrantemente. Para nadie ha sido un misterio el hecho de que el poder público o personalidades políticas de relevancia que están en puestos clave dentro de la administración estatal o municipal, han apoyado con recursos a algún o algunos candidatos. De igual manera en corrillos universitarios se ha comentado que tal o cual candidato corresponde a determinada fuerza política o tiene compromiso con tal o cual personalidad política. Considero de vital importancia que para evitar que los candidatos hagan y/o se vean forzados a pedir dinero ya sea a partidos políticos, personalidades políticas estatales o municipales o alguien que detente poder político o económico, se establezca dentro de los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 9 del reglamento respectivo, la manera del cómo se va a financiar la campaña electoral, estableciéndose los montos aproximados del costo de campaña y la o las maneras de recaudación de fondos; el seguimiento y vigilancia de estos montos debe ser una prioridad y el Consejo Universitario debe establecer montos máximos y hacer dicha vigilancia de su cumplimiento.

Las campañas para rector, sin hacer excepción de otras, son demasiado costosas, los candidatos tienen que recorrer la geografía del Estado ya que la universidad tiene escuelas en todas las regiones económicas y administrativas, aunado a ello los tiempos de campaña son largos y además éstas se diseñan a la usanza de la política tradicional, es decir, se gasta mucho en propaganda, en papeleo innecesario, se contratan grupos musicales que lo único que obtienen es interrumpir las clases o las tareas de investigación y en otras actividades que distraen a los estudiantes en actividades no académicas. Lo más grave de todo y que va de la mano con el uso de recursos financieros, es la corrupción de las conciencias.

En las elecciones universitarias se presentan innumerables casos de corrupción por calificaciones. Existen profesores que presionan a los alumnos para votar en tal o cual sentido, las quejas han sido bastantes como para dar por cierto este hecho. A manera de prueba se puede consultar tanto el archivo de la Comisión Electoral como el de la Defensoría

de los Derechos Humanos y Universitarios y ahí se encontrarán quejas de alumnos que fueron reprobados o coaccionados por no haber votado tal y como lo aconsejaron o amenazaron algunos de sus profesores. También se dan los casos en los que los profesores solicitan ayuda de sus pares a efecto de aprobar a determinado alumno por la simple razón de que apoya a determinado candidato o porque está inmerso en la campaña y le es imposible cumplir con sus obligaciones académicas. Entre los trabajadores se presentan también casos de corrupción mismos que son consentidos bajo el riesgo de perder el trabajo o sufrir otras consecuencias.

La corrupción es un mal endémico en los procesos electorales y en otros momentos de la vida universitaria. Es bien sabido que quien detenta el poder lo usa para su conveniencia, es así como las administraciones centrales universitarias otorgan tiempos completos a profesores que no lo merecen, aumentan categorías y otras prebendas sólo por el compromiso político. Un actuar semejante nada tiene de democrático, por ello las elecciones en la universidad se desnaturalizan por sí mismas, no son democráticas tal y como lo exige la ley universitaria. Casi todos los casos que son denunciados ante la Comisión Electoral se resuelven sin apoyo a razonamientos legales, pareciendo que el uso del derecho para la resolución de conflictos es un estorbo en el camino de la conveniencia política.

#### V. NECESIDAD DE UN CAMBIO EN LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

En cuanto a su construcción jurídica las elecciones en la universidad son un símil de las propias del sistema político mexicano. Se ha creído, por la existencia misma del sistema actual, que nuestra manera de elegir rector y demás autoridades es la correcta, es la democrática. Falso.

No es democrática una elección donde no hay cumplimiento a los requisitos para ser rector, no es democrática una elección cuando se viola la Constitución dando poder de voto a quien no lo tiene, no es democrática cuando no se especifican los topes financieros de campaña y se vigila ese gasto, no es democrática cuando la elección depende de apoyos extra universitarios, no es democrática cuando se realizan actos evidentes de corrupción académica y laboral; en síntesis, el consiente colectivo de boca para afuera se jacta de elecciones democráticas, pero en el yo interno sabemos que no lo son, es un autoengaño. Es necesario que la univer-

sidad del siglo XXI tenga la obligación ineludible de corresponder ahora sí a los intereses del pueblo de Guerrero, para lograrlo es indispensable su organización interna, no puede haber sano desarrollo académico sin una organización político-administrativa que la sustente. La universidad necesita paz y tranquilidad para su desarrollo, instaurar un régimen de méritos académicos tanto para los profesores, investigadores y los alumnos; aquí no se premia al mejor, se premia al mejor posicionado políticamente, para triunfar en esta universidad generalmente hay que pertenecer a uno de los diversos grupos políticos que se aferran a ella como perros de presa, esto no puede seguir así. Es necesario que la universidad retome los objetivos y la misión que con tanto lujo de detalle se mencionan en sus cuerpos legislativos, se tiene una gran responsabilidad al ser único centro académico de valía en el Estado, miles de universitarios pasan por estas aulas y no es justo producir mediocres ante un mundo que está exigiendo cada vez más mejor preparación para los grandes problemas nacionales. El proceder de la institución, su desgaste paulatino ante estos procesos inocuos activan una diáspora en aquellos que bien podrían pertenecer al seno universitario. Esta universidad ha pregonado ser popular, de hecho lo es, ya que en su seno la gran mayoría pertenece a las clases menos favorecidas por el sistema económico imperante y no es justo que precisamente a ellos se les retribuya de la manera en que se hace, debido a esto es necesario la organización interna ya que este es el primer paso para lograr la excelencia y no se podrá lograr si se insiste en mantener la facciones de poder actualmente vigentes que manejan a su antojo la administración y los recursos que son de todos los universitarios.

Desde mi posición de profesor universitario egresado de esta universidad, creo que es indispensable abandonar la simulación para ponernos al parejo con otras universidades. Esto lo podremos lograr, como he dicho, si mejoramos nuestros procedimientos internos para elegir autoridades, para ello se necesita destruir mitos y fantasías como el que somos democráticos cuando en realidad esto es una mentira que causa más agravios que beneficios. La democracia debe manifestarse en el aula, en el libre pensamiento, la libre cátedra e investigación, en la extensión y vinculación de la cultura a efecto de contar con profesionistas y técnicos altamente preparados. Coincido en que todos debemos participar en la elección de nuestras autoridades, pero el procedimiento actual es tenebroso y muy peligroso para la universidad, es necesario cambiarlo por

otro donde no se generen los vicios actuales y se destruyan los focos de infección representados por los zánganos que viven al amparo de organizaciones políticas que en nada han contribuido a su sano desarrollo y sí han permitido la decadencia y la sentencia condenatoria de una sociedad que espera ansiosa una universidad acorde con sus aspiraciones de progreso.

#### VI. PROPUESTAS PARA UN NUEVO MODELO ELECTORAL UNIVERSITARIO

Como lo señale con anterioridad es importante que los estudiantes tengan participación en los asuntos de la universidad. En primer lugar ellos deben seguir teniendo la opción de designar a sus representantes en el Consejo Universitario, los consejos de Unidad y los colegiales, además de elegir a sus representantes en todo tipo de organización estudiantil que ellos mismo generen. La representación de este sector universitario es indispensable para la buena marcha de los asuntos. Las elecciones en este sentido deben ser conforme a las vigentes leyes en la materia.

Pero esa participación debe limitarse en cuanto a la elección del rector de la universidad. Líneas arriba indiqué que los alumnos de preparatoria no deben votar por carecer de la capacidad jurídica suficiente, no basta ser miembro de la comunidad para tener acceso al voto ese acceso debe estar complementado con la capacidad para ejercer actos electorales y en este caso no se cumple lo que dispone la Constitución. Me queda bien claro que este punto puede ser rebatible y que de seguro jamás será tomado en cuenta ya que la filosofía de la universidad dicta precisamente lo contrario aún cuando la ley suprema sostenga lo contrario.

Es indispensable tener un proyecto universitario que dé congruencia al actuar de las autoridades y de las políticas académicas que se sigan en base a ese proyecto. El proyecto bien puede ser una detallada explicación de la nueva filosofía universitaria, la cual no contenga elementos de política partidaria o de exclusión de ideas; necesita explicar a corto, mediano y largo plazo el devenir de la universidad, estableciéndose compromisos y creando las instituciones a efecto de hacer viable el proyecto para que no sólo quede en las buenas intenciones sino que sea obligatorio para todos.

Esta universidad debe abandonar la cultura política que la sustenta y que no es más que el reflejo de lo que sucede en la política partidaria del país. Seguimos creyendo en el misticismo, en que el día menos pensado

se abrirá el cielo y llegará el redentor que nos salvará de nuestros problemas. Que el rector en turno es el todopoderoso y que sin su anuencia no se puede dar ni un lápiz. Para ser diferentes es necesario que se implementen reformas a la ley donde al rector se le asignen sus tareas, funciones y atribuciones, así como la manera de enjuiciarlo en caso de incumplimiento. No sé si el lector ha leído la legislación universitaria, si lo ha hecho se dará cuenta de que lo anterior no existe. Es increíble pero así es. De igual manera a todos los funcionarios de la UAG, profesores e investigadores, debe asignárseles por ley —independientemente de lo que digan los contratos colectivos de trabajo— las atribuciones, sus límites y competencias. También a los consejos académicos y colegiales. Hoy no se tiene claro cuáles son, con fundamento en la ley, sus atribuciones, funciones, competencias y responsabilidades. En un sistema que carece de todo lo anterior es generador de dudas y al haber éstas el poder se centra en dos personajes: uno unipersonal en la figura del rector y otro colectivo en la presencia del Consejo Universitario.

Las campañas para rector deben limitarse al mínimo posible. Todos sabemos que son generadoras de abusos y corrupción, de gastos innecesarios e ilegales. Tiene que haber un proyecto financiero para ello, no permitirse que los candidatos reciban dinero de entidades públicas o privadas, tal y como la legislación actual sí lo hace, aunque pone una pequeña traba de la cual nadie repara. El gasto de campaña debería ser un gasto de la universidad previamente establecido para ello y repartido equitativamente entre los candidatos. En caso de apoyos externos al financiamiento público universitario deberán notificarse al Consejo Universitario, el cual creará una comisión ex profeso para ello, la cual vigilará la ejecución del gasto y evitará la desproporción financiera entre los candidatos. Por ley deberá fijarse el tope de campañas.

No concuerdo con el sistema electoral actual, ni tampoco creo que modificando éste las cosas se solucionen. Hago las propuestas anteriores sólo para contribuir un poco al mejoramiento de lo que se tiene. Soy un creyente de que el rector debe ser designado mediante una escala estricta de méritos, sin elección directa como hoy, el sistema de la UNAM es el apropiado. En cuanto a los cargos de directores de Unidad es otra cuestión que debe analizarse por separado. Por lo que hace al voto de los estudiantes con capacidad legal para votar tienen derecho a escoger libremente a sus representantes tal y como se dijo a lo largo de este ensayo.

Es posible que el actual sistema electoral tenga algunas reformas, vaticino que el próximo sistema reformado tendrá algunos de los vicios del actual. La razón que me induce al pesimismo es que en la realidad de los hechos esta universidad es dominada por los grupos de poder, llámense como se llamen, y ellos no permitirán que su vocación patrimonialista se vea destruida en aras de la armonía y tranquilidad que lo único que beneficia es a las tareas académicas. Lo académico, que es el fin fundamental de la universidad, a ellos no les importa.